



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, publicará todas las normas aprobadas en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web de la institución.
- Que,** conforme al Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los niveles de Legislativos del Gobiernos Autónomos Descentralizados, están facultados para conocer y aprobar ordenanzas de alcance cantonal.
- Que,** es necesario contar con el órgano de publicación oficial del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana como medio para dar a conocer a la ciudadanía en general todas las normas aprobadas por el cuerpo edilicio.

Por lo expuesto en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

Art. 1.- Créase la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, como órgano de difusión oficial de todas las normas aprobadas por el Concejo Municipal de la Joya de los Sachas.

Art. 2.- Encargase a la Dirección de Cultura y Recreación la diagramación, organización, difusión e impresión de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en coordinación con las áreas administrativas competentes.

En la diagramación se hará constar obligatoriamente en la página inicial, el sello vigente de la entidad municipal y el siguiente texto como encabezado: **GACETA OFICIAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, a continuación constará el lugar, el día y fecha, luego el número de la Gaceta Oficial; seguirá un sumario, con hojas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



debidamente numeradas en las que constarán obligatoriamente en el anverso y reverso de cada página el número de la gaceta oficial y la fecha.

Art. 3.- En la página web institucional se insertará una herramienta (link) que diga: GACETA OFICIAL DIGITAL, en la cual también se publicará las gacetas referidas en los artículos anteriores; las Direcciones de Cultura y Recreación y de Servicios Corporativos serán las responsables de diseñar esta opción y que servirá de fuente de consulta en cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DISPOSICIONES GENERALES


PRIMERA.- La Secretaría General en coordinación con la Dirección de Cultura y Recreación publicarán en forma progresiva, para conocimiento de la ciudadanía las Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

SEGUNDA.- Se dispone a las Direcciones de Servicios Corporativos y Cultura, en el ámbito de sus competencias realizar los trámites necesarios para la implementación de esta Gaceta Oficial.

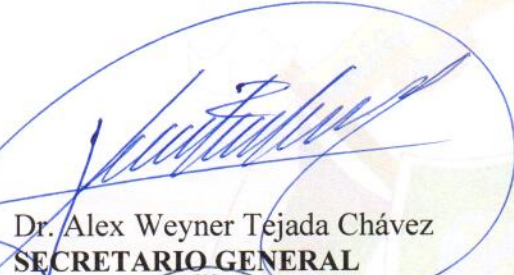
TERCERA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación y sanción, sin perjuicio de su publicación en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

CUARTA.- Deróguese cualquier normativa cantonal que se haya emitido con anterioridad a la presente Ordenanza.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil catorce.


Sr. Rodrigo Fabián Roman Galarza
ALCALDE DEL GADMCJS




Dr. Alex Weyner Tejada Chávez
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996




Doctor Alex Weyner Tejada Chávez, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Certifico.- Que la presente **ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, fue discutida y aprobada por los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en las sesiones ordinarias de fecha nueve y veinticuatro de Octubre del año dos mil catorce, lo certifico.




Dr. Alex W. Tejada Chávez
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCJS

RODRIGO FABIÁN ROMÁN GALARZA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, a los 27 días del mes de Octubre del año 2014, a las 09H00, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del Art. 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **SANCIONO** la **ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, y dispongo su publicación en los dominios web del Gobierno Municipal.


Sr. Rodrigo Fabian Román Galarza
ALCALDE DEL GADMCJS



Doctor Alex Weyner Tejada Chávez, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas. Certifico.- Que la Ordenanza que antecede fue expedida por Órgano Legislativo y sancionada por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a los 27 días del mes de Octubre del año 2014.


Dr. Alex W. Tejada Chávez
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCJS.

